



Vº Bº	
Abogado Redactor	

DECLARA ABIERTA CUOTA DEL RECURSO MERLUZA COMÚN ARTESANAL, BOLSON SUR DE LA REGION DE VALPARAISO, MES DE AGOSTO DE 2019.

RES. EX. N° 1020 /

VALPARAÍSO, 29 de Agosto 2019

VISTO: Lo Informado por el encargado de control de cuotas, don Armando Brusco González, Memorándum Técnico N°4 de fecha 28 de agosto de 2019; la Resolución N° 4610 de fecha 28 de diciembre de 2019, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; la Resolución N° 992 de fecha 20 de agosto de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; la Resolución N° 2940 de fecha 29 de agosto de 2019, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que modifica la Resolución 4610 antes mencionada, en el sentido de reemplazar la distribución enero-diciembre correspondiente al área Sur de la Región de Valparaíso, la Resolución Exenta N° 2004 de 13 de mayo de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que Delega ejercicio de facultades propias que indica; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5 del año 1983, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 430 del año 1991 del Ministerio recién citado; la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, del D.F.L. 5, de 1983, corresponde en general, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento y en



especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza submarina y demás formas de explotación de recursos hidrobiológicos.

Que, a fin de dar una tramitación más expedita a esta labor, y dada la importancia de las cuotas de pesca como medida de administración para regular la extracción de los recursos pesqueros, la magnitud de la tarea involucrada en el cumplimiento del proceso de control de cuota y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, se delegó a los Directores Regionales de Pesca y Acuicultura, mediante la Resolución Exenta N° 2004 de 13 de mayo de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el ejercicio de la atribución y facultad de controlar el cumplimiento de las cuotas pesqueras artesanales dando los avisos de cierre en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

Que, la Resolución Exenta N° 4610 de fecha 28 de diciembre de 2018 en vistos, estableció la distribución de la cuota de captura de la pesquería de Merluza común **Merluccius Gayi**, para ser extraídas por la flota Artesanal adscrita al Bolsón Sur de la Región de Valparaíso en el mes de agosto de 2019, mientras que, la Resolución Exenta N° 992 de fecha 20 de agosto de 2019 citada en vistos, dispuso el cierre de actividad extractiva de este recurso para el Bolsón Sur de la Región de Valparaíso, por el mes de agosto de 2019.

Que, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 2940 de fecha 29 de agosto de 2019, citada en vistos, se estableció una modificación en la distribución enero-diciembre, correspondiente al Área Sur de la Región de Valparaíso, para la pesquería artesanal Merluza Común **Merluccius Gayi**, de lo cual ha resultado un remante para ser extraído en el periodo del mes de agosto.

Que, de acuerdo a lo informado por el encargado de cuotas de la Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Valparaíso, mediante Memorándum Técnico de Control de Cuotas N° 4, de fecha 29 de agosto de 2019, se recomienda levantar la suspensión ordenada en Resolución N° 992.

Que, en razón a lo señalado en los considerandos precedentes, se procederá a dar el respectivo aviso de apertura de cuota en los términos que se señalarán en lo resolutivo de este acto.

RESUELVO:

1.- Declárase la apertura de la cuota asignada al recurso merluza común **Merluccius Gayi**, de la Flota Artesanal adscrita al Bolsón Sur de la Región de Valparaíso, para el mes de agosto.

2.- Levántese la suspensión de la actividad extractiva



ordenada mediante Resolución N° 992, a partir de las 00:00 hrs del día 30 de agosto del 2019.

3.- Notifíquese de la presente Resolución de apertura a los administrados, conforme a los medios que hayan informado y establecido como forma de comunicación.

4.- Transcríbese la presente Resolución a los agentes extractivos, elaboradores, comercializadores y fiscalizadoras de la armada, a efectos de dar efectivo cumplimiento de esta medida.

5.- Téngase presente que las capturas realizadas con posterioridad a los avisos de cierre, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA”

PAULA ALARCÓN CONEJEROS
DIRECTORA REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (S)
REGION DE VALPARAÍSO

Distribución

- Fispesca Directemar
- Capitanía de puerto
- Asignatarios de la cuota
- Plantas Elaboradoras
- Agentes Comercializadores
- Subdirección de Pesquerías, Dirección Nacional.
- Departamento G.I.A., Dirección Nacional.
- Oficina de partes
- Archivo